

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvención al Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz (Jaén), para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios en el año 2004.

Vista la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004, de convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos corrientes, reguladas por la Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz (Jaén) se presentó solicitud de subvención, acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma, tramitada en el expediente número GR2304404.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de marzo de 2002, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz (Jaén) una subvención, por importe de 18.000,00 euros, para diversos gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A. La subvención indicada se imputará al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n a continuación, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Ejercicio: 2004. Consejería de Gobernación: 18.000,00 €. Entidad Local: 0,00 €. Presupuesto de la actuación subvencionada: 37.392,09 €. Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 48,14%.

Condiciones:

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización de la actuación para la que ha sido otorgada. El plazo para la ejecución de la misma será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención concedida por la presente Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 22 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 813/03.

Notificado: Don Bouaich El Bourgi Miloud, «Bar Prince House».

Ultimo domicilio: Urbanización La Carolina, 34, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 905/03.

Notificado: Don Francisco Medina Sánchez.

Ultimo domicilio: Urb. Las Terrazas de la Marina, Fase II, 4, 7.º A., Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 909/03.

Notificado: Don Miguel Alfonso Martínez Salas, representante de don Juan Diego Altamirano Puche.

Ultimo domicilio: C/ Hilera, núm. 8, Edif. Escala 2000, Portal 2, 3.º A, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 919/03.

Notificado: Century Foods, S.L.

Ultimo domicilio: Edificio Cristal 7º, Ctra. N-150, km 6,7, Barberá del Vallés (Barcelona).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 764/04.

Notificado: Don Pedro Cuenca Cuenca, «Bebelandya».

Ultimo domicilio: C/ Mensajera, 3, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 773/04.

Notificado: Brot Paradies, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Málaga Cádiz, km 203, Mijas-Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 782/04.

Notificado: Grupo de Empresas La Canasta, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Rafael Quintana Rosado, 57, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en las áreas de Financiación y Análisis de Ingresos y Tributaria y Patrimonial, convocadas por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como en el punto Cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita, esta Secretaría General de Hacienda.

RESUELVE

1.º Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos, acordada por la Comisión de Selección de este Centro Directivo con fecha 22 de septiembre de 2004.

2.º El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme el artículo 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Secretario General de Hacienda, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se dispone dar publicidad a la de 13 septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación provisional de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2004, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, hace pública la relación provisional de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; esta Dirección General de Gestión de Recursos y Nuevas Tecnologías,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación provisional de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

ANEXO

RESOLUCION DE 13 SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA INTEGRADOS EN LOS CUERPOS